

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CÓDIGO: 170.17.01
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN Res. 032 – 15/03/2016
		VERSIÓN 3

DECRETO N° 037
(febrero 20 de 2020)

“POR EL CUAL SE TRASLADA UN DOCENTE”

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 8° de la ley 715 de 2001 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, se adoptó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo del Departamento de Antioquia, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que por Decreto D2018070003848 del 05 de diciembre de 2018 emitido por la Secretaría de Educación de Antioquia, se definió la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes por Instituciones Educativas y sus Sedes Rurales, asignada al municipio de Sonsón y financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

El decreto nacional 520 del 17 de febrero de 2010, por el cual se reglamenta el artículo de la ley 715 de 2001, en relación con el proceso de traslado de docentes y directivos docentes en su artículo 5°, contempla la modalidad de “traslados no sujetos a proceso ordinario” atendiendo, entre otros motivos, las “necesidades del servicio de carácter académico administrativo que deben ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo..(numeral 1).

Por lo anteriormente expuesto, El Alcalde Municipal de Sonsón,



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

CÓDIGO: 170.17.01

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Res. 032 – 15/03/2016

VERSIÓN 3

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el traslado por necesidad del servicio a la docente SANDRA CECILIA OSORIO BETANCUR, identificada con cédula de ciudadanía Nro.1.047.964.099; quien labora en la Institución Educativa Escuela Normal Superior "Pbro. José Gómez Isaza", Sede Principal, nivel de Básica Secundaria; para la Institución Educativa Braulio Mejía, Sede Rural El Bosque, al nivel de Básica Primaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar a la docente SANDRA CECILIA OSORIO BETANCUR, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.047.964.099; de la Institución Educativa Escuela Normal Superior "Pbro. José Gómez Isaza", Sede Principal, nivel de Básica Secundaria; para la Institución Educativa Braulio Mejía, Sede Rural El Bosque, nivel de Básica Primaria, plaza Nro.4506000-001.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente decreto a la Secretaría de Educación de Antioquia, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Sonsón Antioquia a los veinte (20) días del mes de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
Alcalde Municipal

<i>Elaboró:</i> CRISTIAN DAVID HERRERA VALENCIA	<i>Revisó:</i> MARY LUZ JURADO OROZCO	<i>Aprobó:</i> Dr. EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
Auxiliar Administrativo	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte	Alcalde Municipal

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora